

MARTES, 15 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2014-10064 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Voluntarios de Protección Civil.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de marzo de 2014, aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Protección Civil de San Pedro del Romeral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, tal como establece el citado artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Pedro del Romeral, 30 de junio de 2014.

El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2014/10064

CVE-2014-10064